



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-00730** 00

Como quiera que hasta la fecha no se había admitido la demanda, y en atención a que el abogado de la parte demandante solicitó la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora (PDF 06 – C1), este despacho; **RESUELVE:**

ARCHIVAR la presente demanda, conforme a lo expuesto en el artículo 92 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.69 hoy, 18 de diciembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.